

0713

ERNESTO ANDRADE VELOZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

000013

CONSIDERANDO:

QUE el señor Mauricio Jarrin Sánchez, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "CO INTERNACIONAL SUR AMERICA S.A.", por intermedio del Dr. Patricio Jijón Larco, ha comparecido a este Despacho para solicitar la calificación, inscripción y publicación del Poder que la mencionada compañía confiere a su favor;

QUE al efecto han sido presentadas tres copias certificadas de las protocolizaciones de los documentos atinentes al referido Poder, efectuadas en la Notaría Décimo Segundo del cantón Quito, el 29 de enero y 6 de abril de 1988;

QUE dicho Poder guarda conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 426 de la Ley de Compañías;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, contenido en el Memorando N° DJ.CAE.08.267 de 28 de abril de 1988;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de legal y suficiente el documento otorgado en nación extranjera, para sus efectos en el Ecuador, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 426 de la Ley de Compañías, referente al Poder conferido por la compañía "CO INTERNACIONAL SUR AMERICA S.A." en favor del señor Mauricio Jarrin Sánchez, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito anote al margen de las protocolizaciones del referido Poder, efectuadas en su Notaría el 29 de enero y 4 de abril de 1988, que mediante la presente Resolución se lo aprueba. Se sentará razón de esta anotación.



JUL 000011

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera "CO INTERNACIONAL SUR AMERICA S.A.", que consta bajo el N° 126, Tomo 113, de 4 de febrero de 1988, la presente aprobación del mencionado Poder. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba el Poder conferido por la compañía extranjera "CO INTERNACIONAL SUR AMERICA S.A." en favor del señor Mauricio Jarrin Sanchez, constante de las protocolizaciones de 29 de enero y 4 de abril de 1988, efectuadas en la Notaria Décimo Segunda del cantón Quito, junto con la presente Resolución. Se sentará razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el mismo Registro Mercantil se fije y se mantenga fijado por seis meses, un extracto de los documentos registrados con su número de orden y de fecha, de conformidad con el precepto contenido en el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que de conformidad con el Artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas la referida Calificación de Poder y la presente Resolución.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, al texto completo del Poder constante de las protocolizaciones de 29 de enero de 4 de abril de 1988, efectuadas en la Notaria Décimo Segunda del cantón Quito, esta Resolución, la solicitud del peticionario, la razón de la inscripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 29 ABR. 1988

Dr. Ernesto Andrade Veloz
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

DJ. 126.
V.M. 1988